

GIMNÀSTIC DE TARRAGONA, SOCIEDAD ANÓNIMA DEPORTIVA

Junta general ordinaria

De conformidad con lo dispuesto por la disposición transitoria sexta del Real Decreto 1084/1991, de 5 de julio, de régimen jurídico de las Sociedades Anónimas Deportivas, y por el artículo 15 de los Estatutos sociales, se convoca a los accionistas a la Junta general ordinaria de «Gimnàstic de Tarragona, Sociedad Anónima Deportiva», que se celebrará, en primera convocatoria, el día 25 de noviembre de 2002, a las veinte horas, en el Palau de Fires i Congressos de Tarragona, calle Arquitecte Rovira, número 2, Tarragona, y en segunda convocatoria, el día 26 de noviembre, a la misma hora y lugar, que la primera, Junta que se desarrollará según el siguiente orden del día:

Orden del día

Primero.—Elección del Consejo de Administración de la sociedad.

Segundo.—Aprobación del presupuesto para el ejercicio 2002-2003.

Tercero.—Nombramiento de los Auditores de cuentas.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación, del acta y delegación de facultades para su inscripción.

Los señores accionistas tendrán derecho a examinar la documentación relativa a los presupuestos en el domicilio social, sito en las instalaciones del Club Gimnàstic, Partida Budallera, sin número, Tarragona. Para participar en la Junta los señores accionistas podrán solicitar de la sociedad, su correspondiente tarjeta de asistencia.

Tarragona, 4 de noviembre de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración.—48.402.

INDUSTRIAL BOLSERA GRANADINA, S. A.

Anuncio de convocatoria Junta general extraordinaria

Por acuerdo de los Consejeros delegados mancomunados, se convocan a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará, el 27 de noviembre de 2002, a las diecinueve horas, en el domicilio social, sito en camino de Barrasa sin número, de Santa Fe (Granada) en primera convocatoria, y, caso de no reunirse quórum suficiente, al día siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Renovación del Consejo de Administración, cese y nombramiento de miembros del Consejo.

Segundo.—Ampliación de capital por aportación dineraria mediante la emisión de nuevas acciones y consiguiente modificación del artículo 5 de los Estatutos sociales.

Tercero.—Nombramiento de Auditores de cuentas de la sociedad.

Cuarto.—Delegación de facultades en Consejeros delegados mancomunados de la sociedad para la realización de cuantos actos sean necesarios para llevar a efecto los acuerdos anteriores, su protocolización e inscripción.

Los señores accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro relativo a la modificación estatutaria prevista como consecuencia de la ampliación de capital, así como el informe de los Consejeros delegados justificativo de la misma verificado por profesionales expertos independientes.

Santa Fe (Granada), 4 de octubre de 2002.—Marcelo, José Luis, Vicente Vázquez Insúa y José Luis Vázquez Ariza, Consejeros delegados mancomunados.—48.412.

INGENIERÍA HIDRÁULICA Y VIAL, S. A.

La Junta extraordinaria de accionistas celebrada el día 24 de octubre de 2002, acordó la reducción del Capital Social a la cantidad de 350.000 euros, lo que se hace público a los efectos legales oportunos.

Zaragoza, 28 de octubre de 2002.—El Administrador único.—48.298.

INVERSIONES URISOLA, S. A. (Sociedad absorbente)

EXPLOTACIÓN DE LOCALES ARAGÓN, S. A. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de «Inversiones Urisola, Sociedad Anónima», y la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de «Explotación de Locales de Aragón, Sociedad Anónima», celebradas ambas con fecha 21 de octubre de 2002, acordaron por unanimidad la fusión por absorción de «Explotación de Locales Aragón, Sociedad Anónima», por parte de «Inversiones Urisola, Sociedad Anónima», de forma que la totalidad de los activos y pasivos correspondientes pasarán globalmente a la sociedad absorbente, subrogándose ésta a título universal en todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, sin excepción alguna.

Se hace constar expresamente, a tenor de lo establecido en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho de los accionistas de las entidades mencionadas a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de fusión por absorción.

Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 243 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de cada una de las sociedades participantes en la operación podrán oponerse a la fusión por absorción en el plazo de un mes, desde la publicación del último anuncio de fusión.

Al ser la compañía absorbente propietaria de la totalidad de las acciones de la absorbida, la fusión se llevará a cabo sin aumento de capital de la repetida absorbente.

Zaragoza, 23 de octubre de 2002.—Los Administradores.—47.435. y 3.^a 7-11-2002

JOSÉ AGUILAR RAMÍREZ, S. A. (Sociedad absorbente)

PROMOCIONES D.J.A., S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales de accionistas de las mercantiles «José Aguilar Ramírez, Sociedad Anónima», y «Promociones D.J.A., Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, celebradas en sus domicilios sociales, con carácter universal y extraordinario el día 20 de octubre del 2002, acordaron por unanimidad aprobar la fusión impropia mediante absorción de «Promociones D.J.A., Sociedad Anónima» (como sociedad absorbida), por «José Aguilar Ramírez, Sociedad Anónima» (como sociedad absorbente), con extinción por disolución sin liquidación de aquella sociedad y transmisión de todo su patrimonio a la sociedad absorbente que adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión, for-

mulado y suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes el día 23 de septiembre de 2002, inscrito en el Registro Mercantil de Córdoba el día 30 de septiembre de 2002, y publicado en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil», el día 11 de octubre de 2002.

Se aprueba de igual forma, realizar la solicitud para acogerse al régimen especial de fusiones y escisiones según Ley 43/1995 del I.S.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas. Así mismo los acreedores de las sociedades indicadas podrán oponerse a la fusión en los términos establecidos en los artículos 166 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contando desde la fecha del tercer anuncio de fusión.

Córdoba, 21 de octubre de 2002.—Administradores solidarios de «José Aguilar Ramírez, Sociedad Anónima», y «Promociones D.J.A., Sociedad Anónima», sociedad unipersonal.—47.594.

y 3.^a 7-11-2002

LOCAT STAMP, SOCIEDAD ANÓNIMA Sociedad unipersonal

Anuncio de cesión global de activo y pasivo

La Junta general extraordinaria y universal, celebrada el día 30 de octubre de 2002, acordó la disolución de la compañía, sin apertura del periodo de liquidación y con cesión global de su activo y Pasivo al accionista único «Estampaciones Gasteiz, Sociedad Anónima Laboral», asumiendo esta última en virtud de este acuerdo, la totalidad de las obligaciones con todo tipo de acreedores que tuviera la cedente, conforme a lo establecido en el artículo 266 de la Ley de Sociedades Anónimas, aprobándose como Balance de disolución el cerrado al 29 de octubre de 2002.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace constar el derecho de los acreedores de las sociedades cedente y cesionaria a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión, que estará a su disposición en el domicilio social, así como el derecho de dichos acreedores a oponerse a la cesión en el plazo de un mes desde la última publicación del anuncio de cesión, en los términos previstos en la Ley de Sociedades Anónimas.

Vitoria-Gasteiz, 6 de noviembre de 2002.—El Administrador único.—48.327.

LOMA DEL PRIOR, S. L. (Sociedad absorbente)

FONTOLIO AGRÍCOLA, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, y el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que por acuerdo de las Juntas Generales de las sociedades intervinientes, celebradas todas ellas el día 30 de septiembre de 2002, han acordado fusionarse mediante la absorción de «Fontolio Agrícola, Sociedad Limitada» sociedad unipersonal, por parte de «Loma del Prior, Sociedad Limitada».

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de todas las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades en el plazo

de un mes y en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Tudela, 30 de septiembre de 2002.—El Administrador solidario de las dos sociedades participantes en la fusión, Francisco Urzáiz Sevilla.—47.654. 2.^a 7-11-2002

MANUFACTURAS QUIRÓN, S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de la sociedad «Manufacturas Quirón, Sociedad Anónima», de conformidad con la normativa legal y estatutaria en vigor, ha acordado convocar a los señores accionistas de esta sociedad a Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará, en primera convocatoria, en el domicilio social, sito en Onil (Alicante), calle San Antonio, número 8, el día 25 de noviembre de 2002, a las dieciocho horas, y en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, el día 26 de noviembre de 2002, al objeto de deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación de los Estatutos sociales. Incorporación de un nuevo artículo 8 bis, relativo al establecimiento de derechos de adquisición preferente en transmisiones «mortis causa» y forzosa. Segundo.—Modificación del artículo 11 de los Estatutos sociales, referido a la Junta general, ordinaria y extraordinaria.

Tercero.—Modificación del artículo 21 de los Estatutos sociales, referido al nombramiento de los Administradores.

Cuarto.—Fijación en 5 del número de miembros del Consejo de Administración. Cese y nombramiento de Consejeros.

Quinto.—Delegación de facultades para ejecución de los acuerdos adoptados.

Sexto.—Lectura y aprobación del acta.

De conformidad con lo previsto en el artículo 144.1.c) de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, corresponde a todos los accionistas a examinar en el domicilio social el informe de los Administradores sobre las modificaciones estatutarias propuestas, así como el texto íntegro de las mismas, y de pedir su entrega o envío gratuito.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta general por medio de otra persona, cumpliendo los requisitos y formalidades exigidos por la Ley y los Estatutos sociales.

Onil (Alicante), 6 de noviembre de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración, Jaime Ferri Lloréns.—48.411.

ORTO INVERSIONES, SIMCAV, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general de accionistas, celebrada el día 14 de mayo de 2002, acordó reducir el capital social en 9.174.552,56 euros, para compensación de pérdidas con el fin de restablecer el equilibrio entre el patrimonio y el capital social, mediante la disminución del valor nominal de todas las acciones en circulación en la suma de 1,48 euros por acción. El nuevo nominal de las acciones será de 1,53 euros y quedará establecido el nuevo capital social inicial en 3.060.000 euros y el capital estatutario máximo en 30.600.000 euros con la consiguiente modificación del artículo 5 de los Estatutos sociales, delegándose en el Consejo de Administración de la sociedad la ejecución de dichos acuer-

dos, previo cumplimiento de los requisitos establecidos por la normativa aplicable.

Madrid, 14 de mayo de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración.—47.868.

OVELAR, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)

SALÓN INTERNACIONAL DEL CABALLO DE MADRID, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

Las Juntas universales de socios de «Ovelar, Sociedad Anónima» y «Salón Internacional del Caballo de Madrid, Sociedad Limitada», celebradas el día 6 de noviembre de 2002, acordaron, por unanimidad, la absorción por «Ovelar, Sociedad Anónima» de «Salón Internacional del Caballo de Madrid, Sociedad Limitada», íntegramente participada por la absorbente, mediante la adquisición por esta sociedad de todo el patrimonio de la absorbida, quedando subrogada en todos sus derechos y obligaciones y ajustándose al Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid. De conformidad con los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de todas las sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, a contar desde el último anuncio de fusión.

Madrid, 6 de noviembre de 2002.—Los Administradores.—48.426. 1.^a 7-11-2002

PLÁSTICOS Y TRANSFORMADOS, S. A. (Sociedad absorbente)

CENTRO HORTALEZA, S. A. (Sociedad absorbida)

Las Juntas generales universales de socios celebradas el día 30 de octubre de 2002, acordaron por unanimidad, la fusión, por absorción de «Plásticos y Transformados, Sociedad Anónima» a «Centro Hortaleza, Sociedad Anónima», conforme a los proyectos de fusión depositados en el Registro Mercantil de Madrid el día 17 de octubre del 2002.

Tienen derecho los acreedores y los accionistas a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de la fusión.

Asimismo, los acreedores y los obligacionistas de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 30 de octubre de 2002.—Los Administradores.—47.887. 2.^a 7-11-2002

PRODUCCIONES EL BRUJO, S. L. (Sociedad parcialmente escindida)

PRODUCCIONES E INVERSIONES ELEVAT, S. L. (Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión

Se hace público que las Juntas generales y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 30 de junio de 2002, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la escisión parcial de «Producciones El Brujo, Sociedad Limitada», mediante la segregación de una parte de su patrimonio, a favor de la entidad «Producciones e Inversiones Elevat, Sociedad Limitada», quien adquirirá por sucesión, a título particular todos los derechos

y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Madrid, 30 de octubre de 2002.—Los Administradores únicos de «Producciones El Brujo, Sociedad Limitada» y «Producciones e Inversiones Elevat, Sociedad Limitada».—47.692. 2.^a 7-11-2002

PROMOCIONES SAN ANTONIO 11, S. L. (Sociedad totalmente escindida)

PROMOCIÓN Y CONSTRUCCIÓN ORTEGA Y RICO, S. L. PROMOCIONES CURA IBÁÑEZ, S. L. (Sociedades en constitución beneficiarias de la escisión)

Anuncio de escisión

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas y del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada se hace público que la Junta general y universal de socios de la sociedad «Promociones San Antonio 11, Sociedad Limitada», celebrada en 12 de junio de 2002, aprobó, por unanimidad, la escisión total de la entidad con la división de todo su patrimonio en dos partes, cada una de las cuales se traspasa en bloque a las sociedades beneficiarias que han de constituirse, «Promoción y Construcción Ortega y Rico, Sociedad Limitada», y «Promociones Cura Ibáñez, Sociedad Limitada». Las sociedades beneficiarias se subrogarán en todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio escindido. Todo ello en los términos del proyecto de escisión de fecha 6 de junio de 2002 suscrito por los administradores y depositado en el Registro Mercantil de Murcia. La expresada Junta ha aprobado los balances de escisión, cerrados en 31 de diciembre de 2001.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de escisión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión, en el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de la publicación del último anuncio de los acuerdos de escisión, en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Yecla, 30 de octubre de 2002.—Los Consejeros delegados, José Agustín Ortega Rico y Antonio Candela Belda.—47.603. 3.^a 7-11-2002

PUBLICACIONES DE ALBACETE, S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de la sociedad, en reunión de fecha 30 de octubre de 2002, acordó convocar Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el salón de actos de Caja Castilla-La Mancha a las once de la mañana del 27 de noviembre de 2002 en primera convocatoria, y, en su caso, en segunda convocatoria el día siguiente a la misma hora para votar y tomar acuerdos sobre los asuntos del siguiente